

Nuevalos

Gov.ⁿ de Junio de 1883

Valga este por no haver papel sellado en esta Villa de Nueva

Mariano Peiro Secret. & Ayuntam.^{to} de la Villa
de Nueva. Certifico q.^o habiendose recibido en este
Pueblo la Constituc.ⁿ politica de la Monarquia, el
Sr. Alc. Mom. Escolano & acuerdo con el Ayun-
tam.^{to} señalo para su publicacion el dia catorce
de Febrero de el Pres.^{te} año a las diez de la mañana.
En su consecuencia y llegada la hora congregado el
Ayuntam.^{to} en su casa consistorial se dirigió acon-
panado de las personas mas condecoradas de la Igle-
sia Parroq.^l de dha Villa, y celebrandose la misa
mayor, al tiempo de ofertonio se publico la Cons-
titucion por medio de Mons.ⁿ Josef Jus quien fue
diputado por el Ayuntam.^{to} por tener la voz clara &
inteligible, fue leida desde suprimera linea hasta
la ultima dha Constituc.ⁿ Con los Decretos y ordenes
q.^o la acompañan a presencia de un numero concu-
so q.^o con el mayor placer y gusto oyeron leer las leyes
fundamentales en q.^o afianzaban su libertad & indepen-
dencia, y q.^o concluidas la lectura no pudo contener por
mas tiempo la alegria, pues en seguida se promugio
el S.^{to} Sacrificio de la misa, y despues pronunciaron
repetidas veces las expresiones de vivan la Constituc.ⁿ
Fernando Septimo, y la Cracion Española, concludo
este tan solemne hazo q.^o fue anunciado con repi-
gñal de Campanas se juro por todo el Clero Juricia
y todo el pueblo precedida la exortac.ⁿ de el Cura
Parroco sobre el contenido de la Constituc.ⁿ Espa-
ña, todo con arreglo a la formulas prevenidas por

las Cortes firmándose el hacto con un re Decum en hacion
& Gracias al todo poderoso. y porq.^a Comte & ord.^{no} &
el Señor Alcalde doi' la pres.^a en Nueva^a a Cator
cedias & el mes & febrero & mil ochocientos trece

Por su mand.^o Maxiano Peixo - Secre.^o

